



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 078-2022-CU-UNAP
Iquitos, 26 de julio de 2022**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 23 de julio de 2022, que acordó aprobar el Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP, sobre el cese voluntario de programas autorizados en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 063-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, se resuelve conformar la Comisión Especial encargada de informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) las acciones académicas y administrativas sobre el cese de los programas desistidos durante el Proceso de Licenciamiento Institucional, que comprende a los programas de Agronomía, Acuicultura, Negocios Internacionales y Turismo y de Contabilidad, respectivamente, en la Filial de Yurimaguas, presidida por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, miembro del Consejo Universitario, e integrada por doña Felicia Díaz Jarama, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía (FA), como miembros, debiendo la referida Comisión informar al Consejo Universitario;

Que, en el marco del Reglamento de Cese y el informe de resultados presentado por la Dirección de Supervisión de la Sunedu, se concluye que el plazo de cese de actividades de los programas de Agronomía (P01), Contabilidad (P04), Negocios Internacionales y Turismo (P06) y Acuicultura (P07) ofertados en la sede de Yurimaguas por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debe ser como máximo el semestre 2021 – II, el cual culminó el 7 de mayo de 2022; sin embargo, con Resolución del Consejo Directivo N° 030-2022-SUNEDU/CD, permite la solicitud de ampliación excepcional del plazo de cese hasta por tres (3) años adicionales al período máximo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de Cese, con la finalidad de coadyuvar a la continuidad de los estudiantes afectados por el cese de actividades y los efectos de la emergencia sanitaria por el COVID-19;

Que, mediante Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP, presentado el 13 de julio de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite a don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 063-2022-CU-UNAP, el informe de las acciones sobre el cese voluntario de los programas de Agronomía (P01), Contabilidad (P04), Negocios Internacionales y Turismo (P06) y Acuicultura (P07) ofertados en la sede de Yurimaguas por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 23 de julio de 2022, acordó aprobar el Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP, presentado el 13 de julio de 2022, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, sobre el cese voluntario de los programas, que comprende a Agronomía (P01), Contabilidad (P04), Negocios Internacionales y Turismo (P06) y Acuicultura (P07) ofertados en la sede de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debiendo dar a conocer a la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) para conocimiento y fines correspondientes;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 078-2022-CU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP, presentado el 13 de julio de 2022, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre el cese voluntario de los programas, que comprende a Agronomía (P01), Contabilidad (P04), Negocios Internacionales y Turismo (P06) y Acuicultura (P07) ofertados en la sede de Yurimaguas por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remitir el Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP, a la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

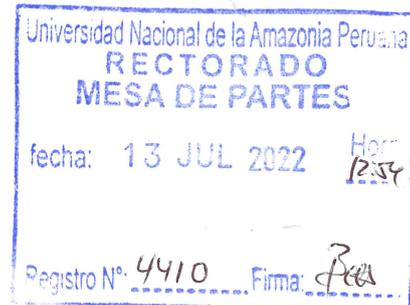


Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

INFORME N° 002-2022- VRAC UNAP



A : **RODIL TELLO ESPINOZA**
Presidente del Consejo Universitario UNAP

DE : **Dr. JUAN DE DIOS JARA IBARRA**
Vicerrector Académica UNAP

ASUNTO : **INFORME SOBRE CESE VOLUNTARIO DE PROGRAMAS AUTORIZADOS.**

REFERENCIA : **Oficio N° 1730-2020-SUNEDU-02-13**
Expediente de supervisión N° 0177-2019-SUNEDU/02-13-02

FECHA : Iquitos, 11 de julio del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestar lo siguiente:

Que de acuerdo a los solicitado por la Dirección de Supervisión de SUNEDU, mediante Oficio N, se informa las acciones pertinentes tomadas al respecto:

- I. Sobre mecanismos de continuación de estudios aprobados e implementados:
 - i. Precisar cuales fueron las medidas y acciones continuación de estudios implementadas a nivel institucional.



En el 2021, en la filial de Yurimaguas se dictaron los programas académicos de Agronomía y Acuicultura.

De acuerdo al Informe N° 001-2022-D-FA-UNAP, la Facultad de Agronomía informa que, cesó sus servicios académicos en el 2do Semestre Académico 2021. En el 2021-1 se contaba con 03 estudiantes matriculados, egresando en dicho periodo 02 estudiantes. En el 2021-2 se tuvo 01 estudiante matriculado, quien continuó estudiando en la filial. Habiéndose comunicado sobre el cese y cierre del programa en la filial, el estudiante Gonzalo Alejandro Velásquez Flores fue reasignado a la ciudad de Iquitos, donde actualmente continua sus estudios. Asimismo, mediante Oficio N° 311-D-FA-UNAP y OFICIO n° 344-FA-UNAP-2022, se comunica a los egresados que la fecha máxima para titularse es hasta fines de diciembre 2024 de acuerdo a lo indicado con Resolución Decanal N° 173-FA-UNAP-2022

De acuerdo al Informe N° 002-2022- DEP-A-FCB-UNAP, la facultad de Ciencias Biológicas – Escuela Profesional de Acuicultura, informa: La situación de los 18 estudiantes que continúan sus estudios de manera regular en la Filial de Yurimaguas.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación



- ii. Detallar el número de estudiantes que adoptaron los mecanismos de continuación de estudios y su elección voluntaria, según periodo académico.

Facultad de Ciencias Biológicas – Programa Académico de Acuicultura

Como se indica en el punto i, en la Facultad de Agronomía en el 2021 solo **03 estudiantes se matricularon**, desconociendo los motivos por el cual 02 estudiantes no continuaron sus estudios. Dentro de los estudiantes matriculados 02 de ellos egresaron en el 2021-1 quedando solo un estudiante que actualmente esta cursando sus estudios en la ciudad de Iquitos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	C.U. N°	CRÉDITOS APROBADOS	ASIGNATURAS PENDIENTES	CICLO
GONZALO ALEJANDRO VELÁSQUEZ FLORES	70302367	2150073	230	TESIS II	X
				PRODUCCIÓN DE PORCINOS	X

Facultad de Ciencias Biológicas – Programa Académico de Acuicultura

Al término del semestre académico 2021-2, del total de 18 estudiantes:

- 04 de ellos son posibles egresados, solo les queda pendiente la práctica Pre Profesional (PP2); se ejecutará de manera extraprogramática, se indican los nombres de cada uno:

Nº	DNI Nº	C.U. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CRÉDITOS APROBADOS TOTALES	PPP
1	77232156	2176281	COMETIVOS MERA JHON PERCY	212	PP1
2	74145071	2176284	ROMERO RODRIGUEZ CIELO NARCISA	212	PP1
3	71113817	2176289	PAIMA TUANAMA NORKA MARICIELO	212	PP1
4	74864395	2176274	VÁSQUEZ INGA CRISTIAN GILMAR	223	PP2



- Del total de estudiantes, quedan 12 estudiantes regulares, para concluir sus estudios en el II semestre 2022.



Nº	DNI Nº	C.U. Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT (2021-2)	MATRICULA 2022-1
1	44389290	18032B0313	ARISTA RUIZ MARIA	181	15
2	75706986	18032B301	CARO GALLARDO NORMA LUZ MADELEINE	181	15
3	72693033	18032B0295	CORAL VINATEA JAZMIN DE LOS ANGELES	181	15
4	73078504	18032B0287	CORDOVA PANDURO RIDLER JORDAN	176	19
5	72395202	18032B0280	GAMARRA MEZA ANDREA ZELESTE	181	15
6	48438733	18032B0258	HUANSI PIZANGO ENMANUEL	181	15



7	70581174	18032B0268	RAMIREZ CARIHUASAIRO NORMA GEISSON	181	15
8	43590011	2176283	RENGIFO AREVALO ISABEL	188	11
9	76637880	2136229	RODRIGUEZ VARZALLO EVER ALFREDO	188	10
10	74528027	18032B0297	RUIZ HUARANGA TEVY LUISA	181	18
11	76170964	18032B0305	SAAVEDRA GERMAN ADRIANA LUCIA	180	15
12	75859692	18033B0302	VASQUEZ ASPAJO ISABEL BEATRIZ	181	15

- Dos (02) estudiantes que no se encuentran en la relación anterior no egresarán el semestre académico 2022-2:

Nº	DNI Nº	C.U. Nº	Apellidos y Nombre	CAT (2021-2)	MATRICULA 2022-1
1	70427387	2176286	SOTO TARICUARIMA JESSICA PAOLA	174	11
2	75756380	2176276	RODRIGUEZ CHUQUIPIONDO ENRIQUE LUIS	138	23

En caso de no culminar sus estudios en la fecha esperada, para ellos, se les comunicará sus reubicaciones a la sede Filial del Datem o la Sede Iquitos,



- II. Sobre la población estudiantil afectada de los cuatro (04) programas con cese voluntario supervisado:
- Se adjunta el Formato 2 – F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos de continuación de estudios – actualizados, hasta el periodo académico 2021-II de los programas académicos de Acuicultura y Agronomía.
 - Se adjunta el Formato 4 – F4 Empadronamiento de egresados, graduados y titulados)– actualizados; hasta el periodo académico 2021-II de los programas académicos de Acuicultura y Agronomía.
- III. Designar y/o ratificar comisión de su institución asignado para coordinar las acciones vinculadas a esta supervisión.

Mediante consejo Universitario se conformo la Comisión Especial encargada de informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) las acciones académicas y administrativas sobre el cese de los programas desistidos durante el Proceso de Licenciamiento Institucional, que comprende a los programas de Agronomía, Acuicultura, Negocios Internacionales y Turismo y de Contabilidad, respectivamente en la Filial de Yurimaguas, según Resolución del Consejo Universitario N° 063-2022-CU-UNAP del 10.06.2022, que a continuación detallo

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Numero telefónico
1	Juan de Dios Jara Ibarra	Presidente Vicerrector Académico Miembro del Consejo Universitario	jddjara@hotmail.com vice.academico@unapiquitos.edu.pe	968293348 945136825



2	Felicia Diaz Jarama	Miembro Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)	Feldija@hotmail.com Felicia.diaz@unapiquitos.edu.pe	965010837
3	Manuel Ignacio Nuñez Horna	Miembro Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocio (FACEN)	facen@unapiquitos.edu.pe	969614328
4	Fidel Aspajo Varela	Miembro Decano de la Facultad de Agronomía (FA)	faspajo_54@yahoo.es agronomia@unapiquitos.edu.pe	965898047

IV. Otros documentos o medios probatorios pertinente en el marco de la supervisión que se encuentra ejecutando.

Es necesario indicar que la universidad viene realizando coordinaciones con los estudiantes a fin de poder continuar y culminar sus estudios, así como el seguimiento a los docentes en el dictado de los cursos virtuales y la realización de la practicas de manera presencial, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad vigente.

Asimismo, con la finalidad de poder brindar el servicio educativo en la Filial de Yurimaguas en el programa de Acuicultura, se solicitó mediante Oficio N° 0173-2022-R-UNAP la ampliación del plazo máximo al 29 de marzo 2024 el cual sería el termino del II Semestre 2022.

Por lo expuesto señor Rector manifiesto haber concluido satisfactoriamente con la recopilación de la información dentro de los plazos establecidos por el SUNEDU.

Es todo cuando debo informar.

Atentamente,

Juan de Dios Jara Ibarra
Vicerrector Académico



Cc: Rectorado (01), SG (01), FCB (01), FA (01), Archivo Personal
JDDJ/leri

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Pasaje Los Paujiles s/n, Nuevo San Lorenzo, San Juan Bautista, Maynas, Perú
Teléfono: (5165) 268885
Correo electrónico: vice.academico@unapiquitos.edu.pe
www.unapiquitos.edu.pe

